

MROZEK ELISZEZYNSKI, Giuseppe, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Madrid, Polifemo, 2015, 506 págs.

En los últimos tiempos, algunos historiadores han venido realizando una revisión y actualización de temas clásicos enmarcados en la Historia del Poder en la Edad Moderna, sus representaciones y sus manifestaciones. La etapa de gobierno de los validos está, qué duda cabe, incardinada en los fundamentos de la alta política española del siglo XVII. En este sentido, merece la pena recordar los nombres de algunos autores, consagrados como reputados especialistas en la materia, como Francisco Tomás y Valiente, Francesco Benigno, Bernardo J. García, Antonio Feros, Patrick Williams o el maestro de hispanistas, John E. Elliott¹. A ellos viene a sumarse el reciente ensayo de Giuseppe Mrozek, doctor por la Università degli Studi Roma Tre, que ha tenido el acierto de traducir Esther Jiménez Pablo para ser publicado por la editorial Polifemo.

Siguiendo un esquema razonable, *Bajo acusación* se estructura de acuerdo con el orden cronológico que, partiendo de los años finales del reinado de Felipe II, termina con los últimos procesos judiciales que afectaron al duque de Lerma y a sus partidarios. De este modo, Mrozek pretende explicar cómo Francisco Gómez de Sandoval alcanzó la privanza con Felipe III y en qué manera articuló su gobierno “de hechuras” (capítulo I). Precisamente, protagonizan este estudio las causas judiciales que se fueron abriendo contra sus colaboradores a lo largo del valimiento (1598-1618) y en el período comprendido hasta la muerte de Lerma en 1625.

Sin lugar a dudas, el contencioso legal iniciado a fines de 1606 contra Franqueza y Ramírez de Prado representó el primer golpe contra la privanza del duque (capítulo II). El escándalo de las acusaciones de corrupción no ocultó a sus contemporáneos las culpas del propio valido quien, según parece, dejó caer a sus hechuras con tal de salvar su posición en la Corte. Prueba de ello fue la falta de garantías judiciales de estos primeros procesos. En consecuencia, el sistema de poder lermista sufrió sus primeras fisuras, agravadas a lo largo de un lento declinar durante los años siguientes (capítulo III). Como es bien sabido, la autoridad de Lerma se vio contrarrestada por la de su hijo, el duque de Uceda, aliado a fines del reinado con el influyente confesor real, fray Luis de Aliga, y

1. Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII: estudio institucional*, Madrid, Siglo XXI, 1982; Francesco Benigno, *La sombra del rey: validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza, 1994; Bernardo J. García García, *La Pax Hispanica: política exterior del Duque de Lerma*, Leuven, Leuven University Press, 1996; Antonio Feros, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002; Patrick Williams, *El Gran Valido: el Duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010; John E. Elliott, *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.

enfrentado, a su vez, con los Lemos. Por si fuera poco, la reina Margarita de Austria, declarada enemiga de Lerma, espoleó los ataques contra quien era su más odiada hechura tras la caída de Franqueza: Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias y secretario de la Cámara del rey. Este “valido del valido” acusado, entre otras cosas, de enriquecimiento ilícito, asesinato e incluso intento de envenenamiento de la soberana, fue procesado tras la caída de Lerma, convertido en el nuevo chivo expiatorio de su privanza. La muerte de Felipe III (1621) aceleró su causa judicial (capítulo IV). A pesar de los hábiles argumentos de su abogado defensor, el nuevo régimen hizo de Calderón un ejemplo de escarnio público sobre la facción del Cardenal Duque al condenarlo a muerte en julio de ese mismo año.

Quedaban aún figuras de la talla del propio Lerma, su hijo o el duque de Osuna. El nuevo sistema de poder encarnado por Zúñiga y Olivares no dudó en someterlas también a un proceso en sede judicial (capítulo V). Aunque los tres escaparon a la pena máxima, el más desgraciado fue el antiguo virrey de Nápoles porque, imputado injustamente por el cargo de lesa majestad y encerrado de por vida en una prisión, murió antes de que se conociese su sentencia. A Uceda y a Lerma, también sometidos a investigaciones judiciales, solo les impusieron penas pecuniarias. El Cardenal Duque tuvo que devolver gran parte de las concesiones que había recibido durante el reinado anterior no sin antes argumentar que eran el justo pago por años de servicio y fruto de la voluntad regia. Con todo, lo que un soberano hizo, otro lo deshizo; dejando patente hasta qué punto había sido menoscabado el poder real por culpa del extremo favor derrochado sobre Lerma y sus hechuras.

Esta es precisamente la virtud del estudio de Giuseppe Mrozek: analizar de forma paralela la instrucción de los diversos procesos judiciales con la formación de la primera literatura en torno al valimiento. En su opinión, se trató de causas legales planificadas ex profeso para atacar y eliminar de la escena política a ministros poderosos al servicio de Lerma. A lo largo de su ensayo, el autor pone de manifiesto que estos procesos carecieron, en la mayoría de los casos, de evidencias contundentes y que no contaron con las debidas garantías judiciales. Como resultado, su sentencia fue injusta porque no castigó las verdaderas culpas de los encausados. Por último, Mrozek señala la propia responsabilidad de Felipe III, quien permitió que sujetos como Franqueza o Calderón fuesen copartícipes de la toma de decisiones políticas. De haber sido un buen monarca no habría antepuesto nunca el favor hacia su valido sobre el mérito que debían tener sus buenos consejeros impidiendo, como así lo dictaba la teoría del poder, la llegada de individuos indignos a los altos puestos de la administración castellana. Por este motivo, cada contencioso contra una de estas hechuras representó, además, un alegato velado de las culpas del rey. Las sentencias contra los que habían sido sus ministros hicieron tambalear la legitimidad del poder absoluto del monarca.

Una reflexión que por sí sola aporta nuevos matices importantes que mejoran nuestra comprensión de la historia del período. No en vano, ha sido fruto del trabajo maduro de Giuseppe Mrozek sobre la abundante documentación dispersa en múltiples archivos y reexaminada a la luz de buena parte de la tratadística política del Seiscientos español. Asimismo, este autor ha hecho gala de su excelente conocimiento de la bibliografía histórica sobre la materia. Merece la pena remarcar, además, la riqueza en detalles de los interrogatorios, los alegatos de los fiscales y los discursos de los abogados de la defensa. Una información hábilmente presentada por Mrozek para reforzar su hipótesis de trabajo. Sin duda, aspectos como estos atraerán a los investigadores y estudiosos de esta temática a una obligada lectura de *Bajo acusación* con objeto de conocer en toda su dimensión y de la manera más completa posible lo que representó el reinado de Felipe III y el valimiento del duque de Lerma.

Francisco Martínez Gutiérrez